



Construyendo la igualdad

Continuidad, movilización, participación y políticas públicas

Desde principios del siglo XX, Uruguay se destacó por sus avances en materia de derechos civiles, económicos y políticos, generando normativas que aportaron a la autonomía de las mujeres.

No obstante, la representación política de las mujeres en Uruguay ha sido y continúa siendo extremadamente desigual. En 1943 fueron electas las primeras mujeres legisladoras, en 1968 fue designada por primera vez una Ministra y en 2010 fueron electas las primeras intendentas departamentales¹.

En el mercado laboral ocurre otro tanto: las mujeres reciben menores remuneraciones, sufren más el desempleo y tienen dificultades para acceder a los puestos de decisión.

Los niveles de violencia contra las mujeres son alarmantes: 7 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia basada en género en algún momento de su vida, ya sea en el ámbito doméstico, social o institucional.

En las últimas décadas se ha contribuido firmemente hacia el camino de la igualdad de género. La movilización y participación de la sociedad civil, junto a la institucionalización de las políticas públicas, lo han hecho posible.

¹ Jefatura de gobierno subnacional.



“Nuestro compromiso es con la dimensión social de la política. Es necesario profundizar las políticas universales para que lleguen a toda la ciudadanía y desplegar las focalizadas, especialmente con las mujeres, que discriminadas por el simple hecho de serlo, afrontan la vida en permanente desventaja. Hemos trabajado duramente para lograr un Consejo de Género fuerte, consolidado, con una labor permanente de pensar, de elaborar, de intercambiar (...) para la definición y seguimiento de las políticas de género, donde los Ministerios y organizaciones de mujeres y feministas están presentes al más alto nivel.”

Marina Arismendi
Ministra de Desarrollo Social
Firma del convenio Uruguay-CEPAL para la realización de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 5 de abril de 2016.

*“El Estado uruguayo desde hace 10 años ha potenciado de manera cualitativa las acciones a favor de la equidad de género y de la vida de las mujeres. Muchos son los avances en materia de derechos laborales, derechos sexuales y derechos reproductivos, derecho a vivir una vida sin violencia; sin embargo, las mujeres aún sufrimos injusticias de género. Por eso, nuestro compromiso de seguir construyendo igualdad de género es fuerte, es sólido, es vigente, porque **“más igualdad es compromiso de Estado.”***

Mariella Mazzotti
Directora del Instituto Nacional de las Mujeres
Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2015.



Un largo recorrido hacia la igualdad sustantiva

El recorrido que las mujeres uruguayas han tenido que transitar en su lucha hacia la igualdad ha sido lento y sinuoso. Sus derechos fueron históricamente relegados por el sistema sociopolítico y económico dominante y sus modelos tradicionales, coartando la autonomía física, económica, patrimonial y ciudadana de las mujeres.

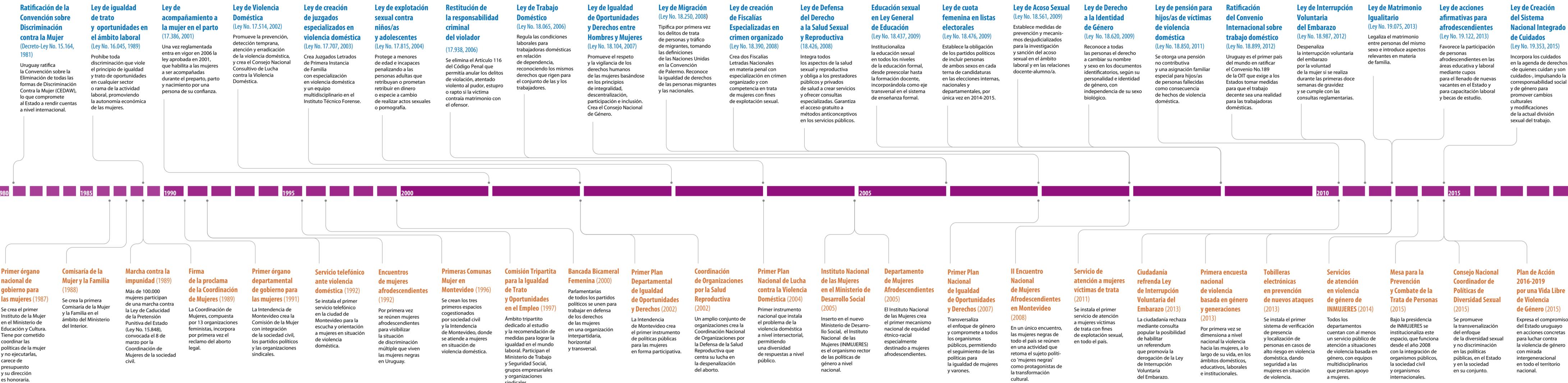
En este recorrido, los movimientos sociales feministas y de mujeres han jugado un rol protagónico. La movilización social, la consagración de derechos a través de las leyes y las medidas de política pública marcan los hitos históricos hacia una mayor autonomía e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

Los acuerdos internacionales y hechos nacionales han generado desafíos que permiten dar saltos cualitativos en nuestra historia en materia de no discriminación. Impulsaron nuevos ideales de justicia social y de reconocimiento de los derechos de todas las personas sin importar su origen, sexo, raza, etnia, edad, condición social, lugar de residencia o capacidad.

Las mujeres han debido transitar un largo proceso en la conquista de sus derechos, para que más de la mitad de la población pueda vivir una vida saludable, sin violencia; decidir sobre su cuerpo y su sexualidad libremente, elegir su destino educativo y laboral, y acceder a puestos de decisión en igualdad de condiciones.

Reformas legislativas consagran derechos para las mujeres

Movilización social y políticas públicas impulsan una igualdad efectiva



Uruguay ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), lo que compromete al Estado a rendir cuentas a nivel internacional.

Prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad y trato de oportunidades en cualquier sector o rama de la actividad laboral, promoviendo la autonomía económica de las mujeres.

Una vez reglamentada entra en vigor en 2006 la ley aprobada en 2001, que habilita a las mujeres a ser acompañadas durante el parto, parto y nacimiento por una persona de su confianza.

Promueve la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica, y crea el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica.

Crea Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia con especialización en violencia doméstica y un equipo multidisciplinario en el Instituto Técnico Forense.

Protege a menores de edad e incapaces penalizando a las personas adultas que retribuyan o prometan retribuir en dinero o especie a cambio de realizar actos sexuales o pornografía.

Se elimina el Artículo 116 del Código Penal que permitía anular los delitos de violación, atentado violento al pudor, estupro o rapto si la víctima contraía matrimonio con el ofensor.

Regula las condiciones laborales para trabajadoras domésticas en relación de dependencia, reconociendo los mismos derechos que rigen para el conjunto de las y los trabajadores.

Promueve el respeto y la vigilancia de los derechos humanos de las mujeres basándose en los principios de integralidad, descentralización, participación e inclusión. Crea el Consejo Nacional de Género.

Tipifica por primera vez los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes, tomando las definiciones de las Naciones Unidas en la Convención de Palermo. Reconoce la igualdad de derechos de las personas migrantes y las nacionales.

Crea dos Fiscalías Letradas Nacionales en materia penal con especialización en crimen organizado y con competencia en trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Integra todos los aspectos de la salud sexual y reproductiva y obliga a los prestadores públicos y privados de salud a crear servicios y ofrecer consultas especializadas. Garantiza el acceso gratuito a métodos anticonceptivos en los servicios públicos.

Institucionaliza la educación sexual en todos los niveles de la educación formal, desde preescolar hasta la formación docente, incorporándola como eje transversal en el sistema de enseñanza formal.

Establece la obligación de los partidos políticos de incluir personas de ambos sexos en cada terna de candidaturas en las elecciones internas, nacionales y departamentales, por única vez en 2014-2015.

Establece medidas de prevención y mecanismos desjudicializados para la investigación y sanción del acoso sexual en el ámbito laboral y en las relaciones docente-alumno/a.

Reconoce a todas las personas el derecho a cambiar su nombre y sexo en los documentos identificatorios, según su personalidad e identidad de género, con independencia de su sexo biológico.

Se otorga una pensión no contributiva y una asignación familiar especial para hijos/as de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica.

Uruguay es el primer país del mundo en ratificar el Convenio No.189 de la OIT que exige a los Estados tomar medidas para que el trabajo decente sea una realidad para las trabajadoras domésticas.

Despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo por la voluntad de la mujer si se realiza durante las primeras doce semanas de gestación y se cumple con las consultas reglamentarias.

Legaliza el matrimonio entre personas del mismo sexo e introduce aspectos relevantes en materia de familia.

Favorece la participación de personas afrodescendientes en las áreas educativa y laboral mediante cupos para el llenado de nuevas vacantes en el Estado y para capacitación laboral y becas de estudio.

Incorpora los cuidados -de quienes cuidan y son cuidados-, impulsando la corresponsabilidad social y de género para promover cambios culturales y modificaciones de la actual división sexual del trabajo.